

MANDAMIENTO DE PAGO

Mg  
RADICADO: 362 -2020 MENOR CUANTIA  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
Al Despacho, Bucaramanga 22 de octubre de 2020.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ  
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**  
Bucaramanga, veintidós de octubre de dos mil veinte.

A la presente demanda se le dará el trámite consagrado en la LEY 1564 de 2012, teniendo en cuenta que reúne los requisitos del art. 82 a 84 del C.G.P.

Por lo anterior, el Juzgado,

**RESUELVE:**

Por el trámite del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA se dicta mandamiento de pago a favor de H C L SERVICIOS & CONSTRUCCIONES S.A.S. y en contra de J A S PROYECT S.A.S. para que en el término de cinco días pague:

CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE. \$47.727.000.00 representados en la factura A-39 que en copia se allega.

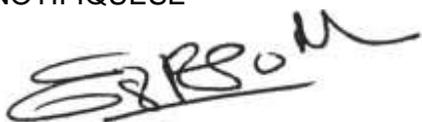
Más los intereses por mora a la tasa mensual fluctuante según el art. 884 del C. de Co. Y la superfinanciera a partir del 30 de noviembre de 2018 hasta el pago total.

Se advierte al apoderado de la parte demandante que partiendo del principio constitucional y del supuesto de la buena fe debe adoptar las medidas necesarias para conservar el título ejecutivo en su poder y abstenerse de colocarlo a circular y exhibirlo cuando el Señor Juez lo exija.

Notifíquese a la demandada en el canal digital indicado en la demanda conforme al art. 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020. Término para excepcionar diez días hábiles.

Reconocer personería para actuar al doctor ALFONSO VASQUEZ ALARCON como apoderado de H C L SERVICIOS & CONSTRUCCIONES S.A.S. conforme al poder conferido.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
Juez

**Firmado Por:**

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9be96e36106631b0c08eb1f072363e0186ea47927f87024d01ebcef1b6795e3f**

Documento generado en 22/10/2020 06:40:57 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**